



# MAZATEPEC

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2013-2015

"UN GOBIERNO HECHO POR Y PARA LOS CIUDADANOS"

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**CJ/07/074/2015**

Mazatepec, Mor., julio 06 de 2015

**C. OMAR CUEVAS TOLEDO**  
**JEFE DE INFORMÁTICA Y UDIP**  
**P R E S E N T E:**

En cumplimiento a las obligaciones jurídico-administrativas relativas al área a mi cargo, le remito el listado de las acciones, controversias y juicios sobre poderes públicos del Estado de Morelos, entre sí y con la Federación, correspondiente al mes de **junio** del año en curso, impreso y en unidad de almacenamiento masivo (USB).

RELACIÓN DE LOS JUICIOS	RESOLUCIONES DE LOS JUICIOS QUE YA CAUSARON EJECUTORIA
<p>040/2012 Actor Ayuntamiento de Mazatepec, Mor; Vs Congreso del Estado de Morelos. Radicada: Subsecretaría General de acuerdos, Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de acciones de Inconstitucionalidad. Fecha de presentación 29 de mayo de 2012. Controversia Constitucional. Norma general o acto de invalidez reclamado (decreto 1667 publicado en el P.O. de fecha 18 de abril de 2012). La información relativa al presente asunto se encuentra en resguardo de la Consejería Jurídica adscrita a la Sindicatura Municipal.</p>	
<p>105/2012 Actor Municipio de Jiutepec, Mor. Vs Poder Legislativo, ejecutivo, secretario Gral. de Gob. del Edo de Mor. Radicada: Subsecretaría General de acuerdos, Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de acciones de Inconstitucionalidad. Fecha de presentación 11 de octubre de 2012. Controversia Constitucional. Norma general o acto de invalidez reclamado (decreto 02 publicado en el P.O. 5023 de fecha 10 de septiembre de 2012) La información relativa al presente asunto se encuentra en resguardo de la Consejería Jurídica adscrita a la Sindicatura Municipal.</p>	

Sin otro particular, quedo de usted, como su atento y seguro servidor agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente.

**ELABORO Y AUTORIZO**

**LIC. MANUEL CRUZ ROSAS**  
**TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA**